



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México, a 3 de septiembre del 2019.

## N.I. 039/ 2019 NOTA INFORMATIVA

**“ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que podrán realizarse en términos del Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, publicado el 14 de enero de 2011, publicado el 16 de noviembre de 2012.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Salud, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 2 de septiembre del 2019, el ACUERDO al rubro indicado, el cual entra en vigor a los 15 días hábiles siguientes de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

ÚNICO.- Se modifica el Artículo Segundo del "Acuerdo"<sup>1</sup>, para establecer la forma en que los interesados deberán de presentar sus trámites y modalidades ante las autoridades sanitarias:

- ✓ **41 Trámites y servicios serán presentados a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.**
- ✓ **8 Trámites y servicios serán presentados a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior o en la modalidad física en las oficinas de la Autoridad Sanitaria.**

\*Para conocer a detalle el listado les compartimos el enlace de la publicación:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5571017&fecha=02/09/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5571017&fecha=02/09/2019)

Así también se deberá tener en consideración que los trámites ingresados previamente a la entrada en vigor del presente Acuerdo se resolverán conforme a las disposiciones aplicables al momento de su presentación.

A su vez, para los trámites descritos en el Artículo Segundo, literal B del Acuerdo, toda su sustanciación se deberá realizar en la modalidad en que fueron presentados inicialmente, ya sea a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior o en la modalidad física en las oficinas de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad. Quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.

---

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que podrán realizarse en términos del Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, publicado el 14 de enero de 2011"